DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA BINGO

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada con fecha 17.08.2026, por **JUNTA DE VECINOS NORTE LOS LIRIOS ,** a realizarse el día Sábado 17 de Octubre de 2026 por motivo **BINGO.**

DECRETO :

AUTORIZA A JUNTA DE VECINOS NORTE LOS LIRIOS, el día sábado 17 de Octubre de 2026 para realizar un **BINGO**.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

- **HORARIO**:

-Sábado 17 de Octubre 2026 Desde las 15:00 hasta las 22:00 aprox.

Responsable para estos efectos a Ana Cancino Representante legal Junta de Vecinos Norte los lirios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/egu
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Interesado (2)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Y0ZW2voxMKZPFsn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

2031

Requínoa, 07 de septiembre de 2026

SEÑOR
WALDO VALVIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
PRESENTE

MAT.: Solicita ampliación de horario de actividad Bingo Solidario a beneficio de la Teletón 2026.

Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente, yo, Ana Cancino, representante legal de la Junta de Vecinos Norte Los Lirios, y en representación de las organizaciones territoriales y funcionales del sector Los Lirios, me dirijo respetuosamente a usted para complementar la solicitud de autorización ingresada previamente ante la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, correspondiente a la realización de un Bingo Solidario a beneficio de la Teletón 2026.

En la solicitud anteriormente presentada se informó que la actividad se realizaría el día sábado 17 de octubre de 2026, en dependencias de la Escuela República de Francia, sector Los Lirios, comuna de Requínoa, contemplando inicialmente un horario de funcionamiento desde las 15:00 hasta las 20:00 horas.

Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente ampliar el horario de término de la actividad hasta las 22:00 horas, manteniéndose sin modificaciones el resto de los antecedentes, objetivos y características señalados en la solicitud original.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a usted tener a bien autorizar la ampliación del horario del Bingo Solidario hasta las 22:00 horas, de acuerdo con la normativa y requisitos municipales que correspondan.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su disposición y apoyo a esta iniciativa comunitaria y solidaria, se despide cordialmente,

Ana Cancino

Representante legal

Junta de Vecinos Norte Los Lirios

Junta de Vecinos Norte
"Los Lirios"
Pers. Jur. N° 27
Rut. 75.365.500-K
Los Lirios - Requínoa